



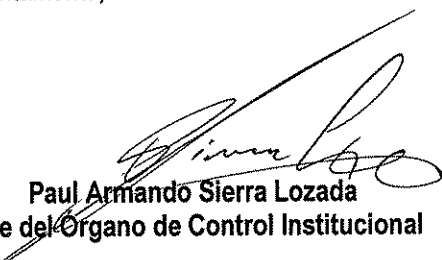
ACTIVOS MINEROS S.A.C.

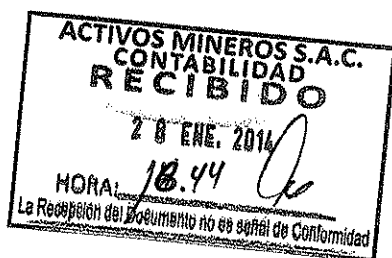
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 018 -2014-OCI	
PARA	Johanny Cabello, funcionario responsable del portal de transparencia
ASUNTO	Publicación de Recomendación de Informe n.° 002-2013-2-0158 del 13 de diciembre de 2013
REFERENCIA	Directiva n.° 016-2013-CG/REG ¹
FECHA	28 de enero de 2014

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle mediante adjunto el Anexo n.° 01: "Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación" correspondiente a la Recomendación n.°1 del Informe n.° 002-2013-2-0158, que en virtud al numeral 7.5 de la Directiva de la referencia se debe remitir al funcionario responsable del portal de transparencia de AMSAC.

Atentamente,


Paul Armando Sierra Lozada
Jefe del Órgano de Control Institucional



¹ La Directiva n.° 016-2013-CG/REG, "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", fue aprobada con la Resolución de Contraloría General n.° 394-2013-CG.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Generación de Proyectos y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo, Tratamiento de Aguas y Post Privatización Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO 01:
 FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Activos Mineros SAC	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:01/072013	AL:	31/12/2013
Nombre del Órgano informante	OCI				

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
Informe n.º 002-2013-2-0158, Examen Especial a la Administración de Fondos Fijos para Caja Chica – Presupuesto Operativo (PO) y Fideicomiso Ambiental (FA), período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2013	1	<p>A LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO:</p> <p>1. Se sirva disponer que la Gerencia General impulse las acciones necesarias que permitan actualizar y/o modificar el vigente Cuadro para Asignación de Personal – CAP a fin de que éste contenga la provisión óptima de cargos que requieran todas las unidades de la estructura organizacional de AMSAC; así como, cubrir en el más breve plazo los cargos previstos en dicho instrumento de gestión institucional, a fin de optimizar con eficiencia y eficacia la gestión de las actividades y operaciones de AMSAC.</p>	2

Fecha: 28/01/2014 /

Leyenda:

En (1) Recomendación, incluir el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; en Proceso; Retomada; o, Concluido, según lo siguiente:

- Pendiente:** Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
- En proceso:** Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
- Retomada:** Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.
- Concluido:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Generación de Proyectos y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo, Tratamiento de Aguas y Post Privatización Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 021 -2014-OCI	
PARA	Johanny Cabello, funcionario responsable del portal de transparencia
ASUNTO	Publicación en el portal de transparencia de AMSAC de las recomendaciones y estado de su implementación al Segundo Semestre 2013
REFERENCIA	Directiva n.° 016-2013-CG/REG ¹
FECHA	31 de enero de 2014

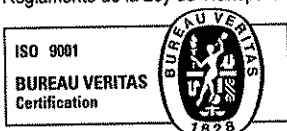
Es grato dirigirme a usted, con el objeto de remitir el Anexo n.° 01: "Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación" correspondiente al resultado de la verificación y seguimiento realizada a la implementación de recomendaciones del "Informe de seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales" correspondiente al segundo semestre 2013, que se encuentran en situación de "en proceso" y "retomadas"; en virtud al numeral 7.5 de la Directiva señalada en la referencia, que prescribe la remisión del formato antes mencionado al funcionario responsable del portal de transparencia de Activos Mineros S.A.C., para que proceda a la publicación.

Atentamente,


Paul Armando Sierra Lozada
Jefe del Órgano de Control Institucional



¹ La Directiva n.° 016-2013-CG/REG, "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", fue aprobada con la Resolución de Contraloría General n.° 394-2013-CG.



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Generación de Proyectos y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo, Tratamiento de Aguas y Post Privatización Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.

ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Activos Mineros SAC - AMSAC	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL:01/072013	AL:	31/12/2013
Nombre del Órgano informante	OCI				

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
Informe N° 001-2011-3-0324 "Informe Largo de Auditoría Financiera ejercicio 2010, elaborado por la Sociedad de Auditoría Chávez Escobar y Asociados S.C".	1	<p>A la Gerencia General:</p> <p>La Gerencia General deberá informar a ENERSUR (usufructuario de la C.H. de Yuncán), las recomendaciones para su implementación, a fin de que tome las acciones pertinentes y las subsane.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe seguir monitoreando la evaluación Hidrobiológica sobre todo Bentos. - Se debe de elaborar un Plan de Abandono de la Central Hidroeléctrica de Yuncán a un nivel más completo ya que el que se desarrolla en el EIA es demasiado referencial. - Se debe de establecer mayores planes de protección de riberas con especies forestales de fuste alto. - Se debe tener cuidado y/o hacer seguimiento de la temperatura en el estator de los generadores. - No se debe modificar las condiciones de diseño de la C.H. de Yuncán, definidas en el proyecto original, por lo cual se recomienda trabajar de acuerdo a los parámetros de diseño de la capacidad nominal instalada (130MW). - Se debe seguir protegiendo las instalaciones exteriores mediante cobertores ante la probable acción de los pobladores en acciones vandálicas como las ocurridas durante el año 2009. - Las poblaciones ribereñas vienen echando componentes químicos en el curso de los ríos lo cual altera la calidad del agua por lo que se sugiere un monitoreo trimestral y realizar acciones de educación ambiental a fin de que ellos colaboren también con la protección de las instalaciones. - Se debe implementar un mejor Plan de Participación Ciudadana. 	3
Informe N° 006-2012-3-0153 "Informe Largo de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2011, elaborado por la Sociedad de Auditoría Urbizagástegui & Asociados Sociedad Civil".	1	<p>A los Miembros del Directorio de Activos Mineros S.A.C., que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga:</p> <p>Que, los Comités Directivo y Operativo impulsen la implementación del Sistema de Control Interno y que la Gerencia General constituya el Grupo Evaluador encargado de la evaluación del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del sistema de control interno de acuerdo a lo establecido en el Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado. Asimismo para un adecuado seguimiento, debe disponer que dichos Comités efectúen informes periódicos sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno (Conclusión</p>	2



N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
	3	Que, la Gerencia General de Activos Mineros S.A.C., con base en el Acuerdo del Directorio N° 02-224-2011 relacionado a la Revocatoria de incremento de Potencia de la Central Hidroeléctrica de Yuncán ejecute las acciones administrativas y legales que le faculta el Contrato de Constitución de Usufructo de la C.H. Yuncán para que la Empresa ENERSUR S.A. cumpla con modificar los parámetros de operación de la Central para retornar a la Potencia de diseño de 130 MW; haciéndole responsable por cualquier daño y/o perjuicio que pueda causar dicho incumplimiento (Conclusión 7).	3
	5	Que, se incorpore a Tecnologías de Información como área orgánica a nivel de la Estructura Orgánica de la Empresa y se le asigne los recursos materiales y humanos necesarios para que dicha área pueda brindar un soporte y mantenimiento eficiente al hardware y software que utiliza la Empresa en sus distintas áreas y actividades (Conclusión 3).	2
	6	Que, el personal asignado a Tecnologías de Información, priorice las acciones tendentes a la integración de los sistemas informáticos en uso para reducir la carga operativa de procesos manuales y generar mayor eficiencia en los procesos informáticos de la información (Conclusión 3).	2
	8	Que, el Personal del Área de Tecnología de Información proceda a la implementación de los instrumentos de gestión relacionados con el Plan de Continuidad del Negocio, Plan de Contingencias, etc. (Conclusión 3).	2
	15	Que, la Gerencia de Administración, en coordinación con la Supervisión de Control Financiero del Fideicomiso Ambiental, procedan a la verificación de la correcta aplicación de los tipos de cambio y las tasas de interés aplicados por el Banco Internacional, por los depósitos del Fondo de Fideicomiso Ambiental correspondiente a los años 2010 y anteriores, con la finalidad de determinar si dicho Banco en su condición de Fiduciario, cumplió con acreditar los intereses contenidos en su propuesta económica del concurso por invitación PMIN-11-06 en forma correcta y oportuna (Conclusión 6).	2
	17	A la Gerencia de Auditoría Interna de Activos Mineros S.A.C.: Que, el Gerente (e) de Auditoría Interna de la Empresa, efectúe el seguimiento de la implantación de las medidas correctivas que se adopten sobre las recomendaciones planteadas en el presente Informe Largo y en el Memorándum de Control Interno N° 001-2012/U&A, a fin de que las deficiencias observadas puedan ser superadas en su integridad dentro de plazos razonables (Conclusiones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).	2
Informe n.º 001-2013-2-0158 "0158 Examen Especial "a las Contrataciones de servicios y adquisiciones de bienes derivadas de los procesos de adjudicación de menor cuantía y fichas de autorización de contratación (FIC iguales o menores a 3 UIT"	1	A la Presidencia del Directorio Poner en conocimiento del Directorio de Activos Mineros SAC el presente Informe Administrativo a fin que se disponga la adopción de las acciones que estimen pertinentes. (Conclusión n.º 1 y 2)	2



N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
	3	Disponer que la Gerencia de Administración efectúe el recupero por la vía administrativa del importe pagado en exceso ascendente a S/. 3 221,23 Nuevos Soles, por la adquisición de bienes y contratación de servicios para la instalación de cerámicos en el piso del comedor de empleados de AMSAC; caso contrario inicie las acciones legales pertinentes. (Conclusión n.º 2)	2
	4	Teniendo en cuenta la naturaleza de la Observación n.º 1 del presente Informe Administrativo y la identificación de la Responsabilidad Administrativa Funcional al ex Gerente de Administración (e) y ex Especialista en Personal; disponga que se efectúe el deslinde de responsabilidades, así como la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan. (Conclusión n.º 2)	2
Informe n.º 002-2013-2-0158 Examen Especial "a la administración de fondos fijos para caja chica – presupuesto operativo (PO) y fideicomiso ambiental (FA)"	1	A la Presidencia del Directorio Se sirva disponer que la Gerencia General impulse las acciones necesarias que permitan actualizar y/o modificar el vigente Cuadro para Asignación de Personal – CAP a fin de que éste contenga la provisión óptima de cargos que requieren todas las unidades de la estructura organizacional de AMSAC; así como, cubrir en el más breve plazo los cargos previstos en dicho instrumento de gestión institucional, a fin de optimizar con eficiencia la gestión de las actividades y operaciones de AMSAC.	2
Informe Nº 006-2013-3-0193 "Informe Largo de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2012, elaborado por la Sociedad de Auditoría Chávez Aguilar & Asociados Sociedad Civil Sociedad Civil".	1	A los señores Miembros del Directorio de Activos Mineros S.A.C., que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga: Que, la Gerencia General, solicite la opinión técnica al proveedor de origen, sobre las consecuencias del incremento de potencia de diseño (Nominal) de 130 MW, a una potencia efectiva de 136.76 MW, sobre los componentes eléctricos de la C.H. Yuncán en cumplimiento del Contrato de Constitución de Usufructo y opiniones técnicas de los fabricantes, a fin de tomar las acciones que correspondan.	2
	2	Que, la Gerencia General comunique a la empresa ENERSUR S.A., cumplir estrictamente las condiciones de no incrementar la temperatura por encima de los valores recomendados por los fabricantes Vatech Hydro S.A. y Alstom, de los principales equipos del conjunto turbina – generador – transformador y se proceda a disminuir la temperatura en la sala de generadores y transformadores a 21º C aproximadamente, cumplir con el acondicionamiento y ventilación de los equipos y máquinas en el ambiente interior de transformadores y generadores, eliminar totalmente la condensación que existe en las tuberías de refrigeración y en las tuberías de las válvulas esféricas por la diferencia de temperaturas, para una adecuada operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos y máquinas existentes.	2



N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
	4	Que, la empresa MALCE EIRL (empresa contratista), realice las labores pendientes establecidas en el contrato suscrito a fin de concluir con el servicio pactado, caso contrario que se aplique las penalidades establecidas por incumplimiento, y en el caso de haberse cancelado el servicio será de responsabilidad del funcionario que le dio la conformidad de servicio.	2
	5	Al Sr. Gerente General de Activos Mineros S.A.C., disponga: Que, disponga al personal responsable del proceso logístico, bajo responsabilidad adopte el criterio de convocar a más postores de la especialidad con el fin de evitar posibles fraccionamientos, propiciando transparencia y libre competencia de más postores con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	2
	7	Al Sr. Gerente General de Activos Mineros S.A.C., disponga: La implementación de las recomendaciones expuestas en los Memorándums de Control Interno N° 01, 02 y 03-2013 – AE que se adjunta en el Anexo N° 1, debiendo comunicar sobre los resultados al órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.	2

Fecha: 31/ 01/2014

Leyenda:

En (1) Recomendación, incluir el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente; en Proceso; Retomada; o, Concluido, según lo siguiente:

1. **Pendiente:** Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
2. **En proceso:** Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. **Retomada:** Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.
4. **Concluido:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

